



Gobierno Regional  
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION JEFATURAL Nº 010  
1207  
Fecha: 21 ABR 2017

## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 21 ABR. 2017

### VISTO:

El escrito de fecha 27 de marzo de 2017, presentado por el señor Víctor O. Malmaceda Borgoño; y.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito citado en Visto, el ex trabajador don Víctor O. Malmaceda Borgoño, interpone recurso de reconsideración contra la Carta N° 036-2017-GRC/GA-ORH de fecha 16 de marzo de 2017, mediante la cual se declara la no procedencia de su solicitud respecto al pago de la Bonificación por Cierre de Pliego equivalente a 3.5 UIT, de acuerdo al Laudo Arbitral de fecha 14 de junio de 2016;

Que, con lo regulado en el artículo 208° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que precisa: "El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba", que en tal sentido, debemos señalar que la exigencia de nueva prueba para interponer un recurso de reconsideración está referida a la presentación de un nuevo medio probatorio que justifique la revisión del análisis ya efectuado acerca de alguno de los puntos materia de controversia; justamente lo que la norma pretende es que sobre un punto controvertido ya analizado se presente un nuevo medio probatorio, pues solo así, se justifica que la misma autoridad administrativa tenga que revisar su propio análisis;

Que, de la calificación del recurso de reconsideración presentado por el recurrente, se advierte que el impugnante no ha adjuntado medio probatorio nuevo sobre su petición del pago de la bonificación por Cierre de Pliego equivalente a 3.5 UIT de acuerdo al Laudo Arbitral de fecha 14 de junio de 2016, pues solo funda su petitorio del pago de dicha bonificación, pero equivalente a 3.00 UIT, de acuerdo al Laudo Arbitral de fecha 08 de julio de 2015, el mismo que le fue abonado en sus remuneraciones del mes de marzo 2016, según consta en la Boleta de Pago adjunta;

Que, el argumento citado no amerita la revisión del punto controvertido para efectos de amparar la reconsideración, dado la naturaleza propia del recurso, tanto más que, la resolución recurrida en su oportunidad ha tomado en cuenta el artículo 73° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que manifiesta que los convenios colectivos se inicia al año siguiente a que se llegue a acuerdo en la negociación, por lo que no es posible amparar su petición, teniendo en cuenta que la aplicación del incremento sería a partir de 2017, quedando habilitado su derecho para hacerlo valer en la instancia pertinente, en consecuencia, resulta improcedente la pretensión del administrado;

Estando la lo actuado y en uso de la atribución conferida por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



010

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, el recurso de reconsideración, incoado por el ex trabajador Víctor O. Malmaceda Borgoño, contra la Carta N° 036-2017-GRC/GA-ORH de fecha 16 de marzo de 2017, con la cual se declara la no procedencia de su solicitud respecto al pago de la Bonificación por Cierre de Pliego equivalente a 3.5 UIT, de acuerdo al Laudo Arbitral de fecha 14 de junio de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina de Trámite Documentario y Archivo deberá notificar la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. JIMMY RAÚL TRUJILLO MELGAREJO  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° .....1202... Fecha: 21 ABR 2017